



N.º Resolución: 44R/2023

Fecha: 3 de mayo de 2023

DESIGNACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL JURADO DE LOS PREMIOS A LAS MEJORES INICIATIVAS EMPRENDEDORAS DE LA 7ª EDICIÓN DEL PROGRAMA COL·LAB DE LA FUNDACIÓN LAS NAVES.

De acuerdo con la propuesta remitida a este órgano de contratación por Mauro Xesteira Vedo, Técnico I+d+i, de designación de los miembros del jurado de los premios a otorgar a las mejores iniciativas emprendedoras de la 7ª edición del programa Col·lab de la Fundación Las Naves,

RESUELVO:

1.- Proceder a la designación y nombramiento de las personas abajo relacionadas como miembros del jurado de los premios a otorgar a las mejores iniciativas emprendedoras del programa Col·lab de la Fundación Las Naves:

- Javier Alandes García

Licenciado en Economía y Master en Comercio Electrónico, escritor, guionista y conferenciante en competencias transversales, emprendimiento y Storytelling.

También imparte mentorización en Lean Startup en entidades como Florida Universitaria, Programa Vives Emprende de Fundación Acción contra el Hambre o en Fundación Equipo Humano.

- Claudia Alfonso Lugo

Licenciada en Historia del Arte y Museología. También tiene dos Masters: uno en Gestión Cultural y otro en Economía social, con más de 10 años de experiencia trabajando con proyectos de marketing, tanto en el ámbito B2B como B2C. Ha abarcado sectores como las organizaciones sociales, emprendimiento, cultura, industria o tecnología. Su experiencia en estos ámbitos le ha permitido tener una visión global y estratégica de las acciones de marketing. Ha impartido talleres para pymes, personas técnicas y emprendedores.

- Arturo Puig Ontiveros

Licenciado en Dirección y Administración de Empresas. Asimismo, tiene estudio de postgrado en Contabilidad de Costes, así como en Finanzas.

Arturo es fundador y director de producto en la empresa Itbook, editorial especializada en proyectos educativos digitales, con más de 10 años de experiencia en este ámbito, así como en el área de metodologías ágiles.



Actuará en calidad de Secretario, Mauro Xesteira Vedo.

2.- Dar traslado de la presente resolución a Mauro Xesteira Vedo.

3.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado.

Marta Chillarón Escrivá
Órgano de Contratación